

para que este elabore proporción de nombramiento. Juntamente con dicha relación, y a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remita el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Diploma de Estudios Primarios.
- c) Certificado médico en que conste la ausencia de enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones en el cargo.
- d) Certificado de penales.
- e) Declaración jurada de no pertenecer en activo a Cuerpo de la Administración Civil o Militar o Administración Local o Institucional.
- f) En caso de aspirantes femeninas, certificación del cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de las listas de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas por la convocatoria podrá acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando dicha condición.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo tercero. En este caso, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida.

10. Nombramiento

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se extenderá el correspondiente nombramiento de Funcionarios de Carrera, a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión del cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 36, apartado e), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceros.

12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Secretario general, Angel González.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaboradores científicos de segunda de este Organismo.

Convocado concurso-oposición libre para proveer plazas de Colaboradores científicos de segunda del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por Resolución del citado Organismo del día 19 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de diciembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos al mismo.

INSTITUTO DE FILOLOGIA HISPANICA «MIGUEL DE CERVANTES» MADRID

Filología hispánica

Aguilar Piñal, Francisco.
Diez Taboada, Juan María.
Mourelle Lema, Manuel.
Rodríguez Cepeda, Enrique.
Rull Fernández, Enrique.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MUSICOLOGIA BARCELONA

Musicología

Llorens Cistero, José Manuel.

INSTITUTO DE QUIMICA FISICA «RODOLFO NOZ» MADRID

Química física

Alvarez Rodríguez, María Victoria.
Blanco Alvarez, Jesús.
Ballesteros Olmo, Antonio.
Burriel Lluna, José Antonio.
Castaño Almenor, Fernando.
Cortes Arroyo, Antonio.
Cortijo Mérida, Manuel.
Couto Ordás, Angel.
Fayos Alcañiz, José.
Figuera Acebal, Juan Manuel.
Figueroa Alejana, Juan E.
Golcochea Mayo, Angel.
Guil Pinto, José María.
Guzmán Jiménez, Ricardo.
Gutiérrez de la Fe, Claudio.
Horta Zubilaga, Arturo.
Layne Valjejo, José Luis.
Lombardero Díaz, Manuel.
López Agudo, Antonio.
López de Lerma Peñasco, Julián.
Menéndez González, Vicente.
Perales Alcón, Aurea.

Ruiz Pameyo, Anselmo.
Ruiz Velasco, José Luis.
Ruiz Ruiz, Javier.
Usobiaga Altuna, Pello.
Valverde Díez, Nilo.

INSTITUTO DE QUIMICA FISICA «RODOLFO NOZ» MADRID

Física teórica

Rubio Betnal, Juan.
Tiemblo Ramos, Alfredo.

INSTITUTO DE MATEMATICAS «JORGE JUAN» MADRID

Geometría

Bujanda Jauregui, María Paz.

INSTITUTO DE MATEMATICAS «JORGE JUAN» MADRID

Álgebra

Poyatos Salazar, Francisco.

INSTITUTO DE QUIMICA INORGANICA MADRID

Química inorgánica

Cruz Camplido, María Isabel.
Santos Marías, Araceli.

DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA MADRID

Química analítica

Cobo Guzmán, Antonio.
Espínosa Boissier, Agustín.
Gomis Gomis, Carmen.
López Remón, Antonio.
Rodríguez de la Peña, Matilde.
Valle Fuentes, Francisco J.

INSTITUTO ESPAÑOL DE FISILOGIA Y BIOQUIMICA MADRID

Bioquímica

Chueca Saucha, Ana María.
García Hegardt, Fausto.
González González, María del Pilar.
Ortiz Melón, José Miguel.
Pascual-Leone Pascual, Ana María.
Rey de Viñas José Luis.

DEPARTAMENTO DE ANATOMIA ZARAGOZA

Anatomía

Calatayud Maldonado, Vicente.
Escolar Castellón, José Luis.
Martínez-Ossorio Corzán, Leopoldo.
Rodríguez García, Santiago.
Sarrat Torreguitart, René.
Smith Agreda, José María.

DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA CÓRDOBA

Zootecnia

Aparicio Macarro, Juan Bautista.
Peinado Lucena, Eduardo.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES BROMATOLÓGICAS MADRID

Bromatología

Valdehita Vicente, María Teresa.

CENTRO DE GENÉTICA ANIMAL Y HUMANA BARCELONA

Genética Animal y Humana

Mensua Fernández, José Luis.

INSTITUTO DE GEOLOGIA ECONOMICA MADRID

Geología

Pérez Pruneda, José Ramón.
Vilas Minondo, Lorenzo.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Existentes otras plazas vacantes al finalizar el plazo de presentación de instancias, de conformidad con la base 1 de la convocatoria mencionada, se incrementa en cuatro plazas el número de las anunciadas en la Resolución anteriormente indicada, que se adscribirán conforme al siguiente detalle:

Instituto de Química «Roqueolano», Madrid (Química-Física): 1.

Instituto Español de Fisiología y Bioquímica, Madrid (Bioquímica): 1.

Departamento de Anatomía, Zaragoza (Anatomía): 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de enero de 1970.—El Secretario general, Angel González.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Especialistas de cuarta de la plantilla de la misma División.

Vacantes trece (13) plazas, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan trece plazas (13), de las cuales cinco corresponden a Centros de Investigación del Patronato «Santiago Ramón y Cajal» y ocho a Centros de Investigación del Patronato «Alonso de Herrera». Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa, en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Desarrollar las actividades propias del cargo en la especialidad correspondiente al servicio de la Investigación; de forma general le afecta el Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones de estas plazas son las que corresponden a las dotaciones de las mismas figuradas en el presupuesto de gastos del Organismo.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición; constará de las siguientes fases o pruebas:

Primera.—Escritura al dictado y operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, con números enteros y decimales.

Segunda.—Ejercicio oral en exposición de los trabajos realizados sobre la especialidad de la plaza a la que aspira y cuantas aclaraciones le sean formuladas por el Tribunal.

Tercera.—Ejercicio práctico sobre la especialidad que se pide.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Condiciones específicas: Estarán capacitados para realizar trabajos de la especialidad correspondiente. Detalle de especialidades y Centros, en orden preferente, a los que será posible aspirar:

Patronato «Santiago Ramón y Cajal»

- Centro de Investigaciones Biológicas.—Encargado de la enfermería de animales y del horno incineratorio.
- Centro de Investigaciones Biológicas.—Encargado de las neveras, congeladores y cámaras frías.
- Centro de Investigaciones Biológicas.—Encargado de fermentadores y agua destilada.
- Centro de Investigaciones Biológicas.—Encargado de las máquinas de limpieza.
- Centro de Investigaciones Biológicas.—Jardinero

Patronato «Alonso de Herrera»

- Estación Agrícola Experimental de León.—Cuidado de animales de experimentación.
- Estación Experimental de Aula Dei, Zaragoza.—Cultivos.
- Instituto de Geografía Aplicada, Madrid.—Mecánica.
- Estación Experimental «La Mayora», Algarrobo (Málaga).—Maquinaria agrícola.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca.—Cultivos.
- Instituto de Alimentación y Productividad Animal, Madrid.—Fontanería.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto, Sevilla.—Invernadero.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura, Murcia.—Cultivos.
- Instituto de Edafología y Biología Vegetal, Madrid.—Entretimiento material laboratorio.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto, Sevilla.—Suelos.
- Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas, Barcelona.—Petrología.
- Estación Biológica de Doñana, Sevilla.—Cultivos.
- Instituto «Lucas Mallada» de Investigaciones Geológicas, Madrid.—Laboratorio fotográfico.

2. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria e indicar aquellos de orden personal que considere reunir a efectos de concurso.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 113, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se acompañarán cuantos documentos sean precisos para acreditar los méritos personales aducidos.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Como derechos de examen, se abonará la cantidad de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Pagaduría o Habitación de la División de Ciencias, Serrano, 113, Madrid, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.